



RESOLUCION-CS-N° 047/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA, 21 MAR 1995

Expte. N° 2.504/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección de Presupuesto, eleva Ejecución Presupuesto 1994 - Determinación de Economías de Créditos (Fondo Universitario); y,

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa, eleva informe sobre la situación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1994, concordante con la Cuenta de Inversión.

Que, atento a lo dispuesto por los Artículos 85 y 86 de los Estatutos de esta Universidad, corresponde al Consejo Superior establecer la cantidad global de los gastos a satisfacer o financiar con recursos del Fondo Universitario.

POR ELLO:

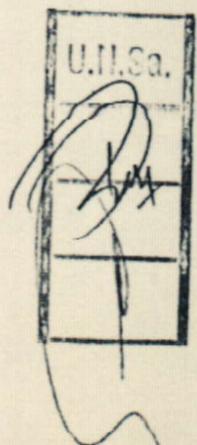
Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 007/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, del Fondo de Economía de Inversión - Fondo Universitario-Ejercicio 1994, el anticipo de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) que le corresponde al Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Consejo de Investigación, Secretaría General, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR